

ORDENANZA N°: 215

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1°- Dispóngase la venta de TRES (03) sitios a favor de los beneficiarios del Sistema Municipal de Viviendas denominado “**LAS VARILLAS HOGAR**”, que se designan como Lotes 38 y 39 de la Manzana 107, y Lote 20 de la Manzana 122, por el precio de **PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000)** cada uno, pagadero en cincuenta (50) cuotas iguales mensuales y consecutivas de Pesos Un Mil (\$1.000) cada una, con más el Coeficiente de Variación Salarial. La adjudicación será realizada por el Poder Ejecutivo entre los beneficiarios del Sistema Municipal de Viviendas denominado “LAS VARILLAS HOGAR”, que resulten adjudicatarios de la vivienda y no cuenten con sitio.

Artículo 2°: Deróguese toda norma que se oponga a la presente.

Artículo 3°: Comuníquese, dése al R.M., publíquese y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 29/09/2016

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

PROMULGADO POR DECRETO N°

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D

DE FECHA /